

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes.....11'00
 Por tres meses.....33'00
 Por seis meses.....55'00
 Por un año.....122'00

Número suelto: 1 peseta
 Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

PRECIO DE INSERCIÓN
 Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que según de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.
 Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Gobierno Civil de la Provincia

1102

Pendiente de cumplimentar por varios de los Ayuntamientos de esta provincia, el servicio relativo al «PLAN PROVINCIAL DE ORDENACION ECONOMICO SOCIAL», encomendado por la Presidencia de Gobierno, y a cuyo efecto les fueron remitidos por la Excm. Diputación provincial, Cuestionarios por duplicado; se interesa de aquellos que no lo hayan cumplido, que, dando carácter preferente al mismo, devuelvan, dentro de la mayor brevedad posible y una vez rellenos AMBOS CUESTIONARIOS.

Así mismo aquellos Ayuntamientos que al cumplimentar el servicio de referencia devolvieron únicamente uno sólo de los ejemplares, remitirá urgentemente el otro.

Logroño, 3 de agosto de 1953.

El Gobernador Civil,

Instituto Geográfico y Cartográfico

BRIGADA DE CATASTRO TOPOGRAFICO PARCELARIO

LOGROÑO

1125

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas enclavadas en el término municipal de Ojacastro, que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del vigente Reglamento de Catastro, será expuesta al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento la documentación topográfico-catastral del mismo (planos parcelarios, relaciones de características e índice alfabético de propietarios).

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta Pericial de Catastro del citado Ayuntamiento dentro del plazo reglamentario de tres meses a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Logroño, 31 de julio de 1953.
 El Ingeniero Jefe de la Brigada,

1096

Administración de Justicia

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ANUNCIO

1126

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don José María Gacho Ayuso en representación de don Felipe Ucha Herrero, fechado el veintinueve de julio actual, interponiendo contencioso-administrativo sobre y contra resolución del Ayuntamiento de Arnedo a efectos de retirada de un almendro de don Demetrio Garrido instalado en el paseo de General Franco, casa de don Pedro González, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el B. O. de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 30 de julio de 1953.

El Secretario del Tribunal,

1092

D. Francisco Sagaseta de Haroz y Galvete, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 41 de 1951, sobre incendio, robo, daños y amenazas, seguido contra Lucio Ullecia Villoslada, se acordó sacar en pública subasta, los bienes embargados al referido penado que se describen a continuación, por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Una heredad cereal en Villarica de 9 cémines y 2 cuartillos de primera, que linda norte y sur con cava, este Juan Migue y oeste Doroteo Abalos. Tasada en 900 pesetas.

Otra en Valdevías de 6 cémines, de segunda, linda norte José Negueruela; sur Paulino Abalos; este Migue Manzano y oeste Luciano Sodupe. Tasada en 200 pesetas.

Otra en La Laguna, viña de 3.ª de 11 cémines y 3 cuartillos, linda norte, Manuel Collado, sur, camino; este, Manuel Collado y oeste, senda. Tasada en 700 pta.

Otra de cereal en año de Guardaviaje, que linda por norte, camino; sur, lleco, este Haro y

llaro y oeste, Josefa Nanclores. Tasada en 100 pesetas.

Otra viña en el Cerro de 3.ª, de 10 cémines de superficie y linda norte, Marcellino Marcos, sur lleco; este, Jesús Bustamante y oeste lleco. Tasada en 600 pta.

Otra de cereal en Juego de Peñota de 3.ª de 7 cémines de superficie y linda norte, sur y este Marcellino Marcos y oeste Eustaquio Garoia. Tasada en 100 pta.

Los bienes señalados se encuentran en jurisdicción de San Asensio. El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de septiembre próximo y hora de las once. No se admitirá licitador que no haga el precio de depósito del 10 por 100 que a Ley establece. No existen títulos de propiedad y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Haro a 16 de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,

1081

REQUISITORIA

1102

Ezquerro Heras Rodolfo, de 23 años, natural de Logroño, hijo de Matías y de Práxedes domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 162 de 1953 que se le sigue en este Juzgado por el delito de lesiones; apercibiéndole que de no comparecer se parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determinan la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 22 de julio de 1953.

El Juez de Instrucción

EDICTO

1117

D. Mateo Begué Gonzalo, Juez de Primera Instancia de Nájera y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado sobre información de dominio a instancia de Clemente Martínez Jiménez, he acordado por providencia de esta fecha la publicación del presente por el que se da a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el plazo de diez días siguientes puedan comparecer en dicho ex-

pediente alegando lo que a su derecho convenga.

INMUEBLES QUE TRATA DE INMATRICULAR

Primera.— Heredad en «Cerro Momediano», de una hectárea, cincuenta y cinco áreas y cinco centiáreas, norte, Conrado Martínez; sur, Mauro Rioja; este Ricardo Aliende y oeste Conrado Martínez.

Segunda.— Otra en «El Paguillo» o Camino del Arriñcal, de veintiséis áreas, veinte centiáreas, linda norte, Ricardo Aliende; sur camino Arrieros; ese ribazo y oeste, Ciriaco Treviño.

EN JURISDICCION DE HORMILLEJA

Tercera.— Heredad en «Barrancales o el Valle», de ocho áreas setenta y cinco centiáreas, linda norte, Clemente Martínez; sur, Elvira Díez; este, herederos de Manuel Fernández y oeste cava.

Cuarta.— Heredad en «Barrancales o el Valle», de cincuenta y dos áreas, cuarenta centiáreas; linda: norte, ribazo; sur, cava; este, Elvira Díez y oeste, José Arriola.

Quinta.— Otra en La Tejadera, de diez áreas cincuenta centiáreas linda: norte, Eusebio Bezares; sur, camino; este, Elvira Díez y oeste, Eduardo Abalos.

Sexta.— Otra en Minidilla, de catorce áreas, linda: norte, Severiano Ventureira; sur y este, cava y oeste carretera.

Séptima.— Otra en el Espino o Camino de Peñalacueva, treinta y un áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda: norte, José Arriola; sur, Fermín Ayala; este, camino y oeste, posada.

Octava.— Otra en Sequeral de cincuenta y dos áreas, cuarenta centiáreas, linda norte y sur, barrancos; este, Cipriano Arnero y oeste Dolores Fernández.

Novena.— Otra en la Llanilla, de cuarenta y un áreas, noventa centiáreas linda: norte y este, Conrado Martínez; sur, lleco y oeste Eduardo Abalos.

Décima.— Otra en Valpierre, Encina Pequeña, de dos hectáreas, nueve áreas, sesenta centiáreas; linda, norte Eduardo Abalos, sur, Purificación Fernández; este, ombre y oeste, María Jesús Martínez.

Undécima.— Otra en Valpierre, Encina Grande, de una hectárea cuatro áreas, ochenta centiáreas; linda norte, Clemente Martínez; sur, Josefa Villasana; este, Severiano Ventureira y oeste, Dolores Fernández.

Duodécima.— Otra en los Cuadros, de sesenta y dos áreas noventa centiáreas, linda norte y este, vecinos de San Asensio; sur,

Emiliano Ventureira y oeste, Eusebio Bezarés.

Decimatercera.— Otra en Valpierre la Burra, de una hectárea, cuatro áreas, ochenta centiáreas linda, norte, herederos de Santos de la Canal; sur, Pedro Jiménez; este, Ricarda Martínez y oeste Ricardo Aliende.

14.— Otra en Valdenales de veintidós áreas, linda norte, Cipriana Armero; sur Félix Gasco, Dolores Fernández y oeste camino a Peñalacueva.

15.— Otra en Revuelta Senda Hormilla de treinta y un áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda nore, lleco; sur y este, camino y oeste Purificación Fernández.

16.— Otra en Los Linos de veintiséis áreas veinte centiáreas, linda: norte, Adolfo Fernández; sur, Santiago Santamaría; este, río Tuerto y oeste Camino a Hormilla.

17.— Otra en El Hoyo de la Virgen de veintidós áreas, linda norte, Clemente Martínez; sur Josefa Villasana; este, Doroteo Martínez y oeste, cava.

18.— Otra en la Serna, a la entrada de veintidós áreas, linda norte, Clemente Martínez; sur, Pedro Samaniego; este, senda y oeste Pedro Samaniego.

19.— Otra en La Pasada o Posada de San Peayo de veintiuna áreas, linda norte, herederos de J. Valdivieso; sur, Pedro Samaniego; este, herederos de P. Ayala y oeste Leonardo Martínez.

20.— Otra en El Soto de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas, linda norte, Clemente Martínez; sur, Demetrio Aliende; este, cava y oeste, camino de los Linares.

21.— Otra en las Largas, de veinte áreas, noventa y seis centiáreas, linda norte, José María Fernández; sur, Eclowiano Ojeda; este y oeste Josefa Villasana.

22.— Urbana en el término de Hormilleja. —Un edificio dedicado a lago en la calle del «Mediodía» señalado con el número uno, de cuarenta metros cuadrados de superficie, lindante: derecha entrando y espalda, calle; e izquierda Cipriana Armero.

Dado en Nájera a diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

1097

Anuncios Oficiales

SUBASTA DE OBRAS

1068

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia al público la subasta de adjudicación de las obras del Cementerio Municipal con Capilla Depósito.

El tipo que servirá de base para esta subasta será el de 38.395'31 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones técnicas y económicas memoria, planos y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El acto de la subasta o apertura de pliegos, será público, y se celebrará a la hora de las doce del día hábil siguiente a aquel en que se cumplan veinte días también hábiles, desde la fecha de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles,

a contar desde el de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior al de la apertura de pliegos.

Los licitadores constituirán con anterioridad a la presentación de pliegos, un depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 1.929'76 pesetas quedando obligado el rematante a elevar el depósito provisional hasta el 10 por 100 del importe del remate en calidad de garantía definitiva.

Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de adjudicación de la subasta.

Los pliegos reintegrados con un timbre de 4'75 pesetas se presentarán en sobre cerrado, llevando en el anverso la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción del Cementerio Municipal con Capilla-Depósito».

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de provincia de con domicilio en la calle de enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobadas por el Ayuntamiento de Villar de Torre, para la contratación de las obras del Cementerio Municipal con Capilla-Depósito, acepta aquellas y se compromete a ejecutar estas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas, céntimos (se expresará la cantidad en cifra y letra), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad que represente, cuyo nombre estampará). (Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villar de Torre, 10 de julio de 1953.

El Alcalde,

EDICTO

1098

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Extraordinario número UNO del ejercicio actual, queda expuesto al público durante quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a las horas de oficina en la Secretaría Municipal admitiéndose durante dicho plazo reclamaciones y observaciones que se presenten. Siempre se haga por escrito y por duplicado, en los términos que determina el artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riba, fecha 20 de julio de 1953.

El Alcalde,

ANUNCIO

1112

En cumplimiento de acuerdo de la Junta Rectora del Grupo Sindical de Colonización número 207 de Cenicero, se convoca a Junta General, para el día 30 de agosto y hora de las 12, en los Salones de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, a fin de nombrar del seno de la Comunidad una Comisión que formule los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por el que se ha de regir esta Comunidad y Jurado de Riegos.

Cenicero 24 de Julio de 1953.

El Presidente del Grupo,

1072

PLATILLA DE TRANSICION

Núm. de plazas	CARGOS	Dotación	Observaciones
----------------	--------	----------	---------------

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Grupo A).—Administrativos

1	Secretaria	21.000	
1	Intervención	18.900	
1	Depositaria	16.800	
1	Oficialia Mayor	13.500	A transformar para ser servida por C. N. o Letrado.

4	Plazas de Oficiales	9.000	Una a extinguir, dos a transformar y otra a Jefe de Negociado
---	---------------------	-------	---

6	Plazas de Auxiliares	8.000	
1	Plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca	8.000	

Grupo B).—Técnicos

1	Plaza de Director de la Banda Municipal de música	12.000	
1	Plaza de Aparejador Municipal	9.500	

Grupo C).—Servicios Especiales

1	Plaza de Inspector de Guardia Municipal	9.750	A transformar en Sargento
---	---	-------	---------------------------

1	Plaza de Jefe de Serenos	8.125	A transformar en Cabo
15	Plazas de Guardia Municipal	6.500	
11	Plazas de Sereno	6.500	A transformar en Guardia Municipal

1	Plaza de Inspector de Arbitrios	8.125	
8	Plazas de Vigilantes de id.	6.500	A transformar en Vigilantes Recaudadores

1	Plaza de Recaudador	6.500	A transformar en Vigilante Recaudador
---	---------------------	-------	---------------------------------------

Grupo D).—Subalternos

1	Plaza de Ordenanza Conserje	6.500	A transformar en Ordenanza Portero
1	Plaza de Ordenanza	6.500	A extinguir

1	Plaza de Voz Públicas y Recadero de Oficinas	6.500	A transformar en Ordenanza
1	Plaza de Conserje Sepulturero	6.500	A transformar en Conserje Cementerio

1	Plaza de Conserje del Matadero	6.500	
1	Plaza de Ordenanza del Archivo	6.500	A extinguir

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952.—Dos habientes a 3.832 ptas. uno—Una Maestra del Barrio de Murillo, 4.025 ptas. y un Capellan del Cementerio con 2.450 ptas. Calahorra a 15 de mayo de 1953.

AYUNTAMIENTO DE ARNEJO

Grupo A).—Administrativos

1	Secretario	16.000	
1	Interventor	14.400	Vacante en 30 de junio de 1952
1	Director Banda de Música	11.000	Vacante el 30 de junio de 1952.

1	Oficial Mayor	9.900	A extinguir.
2	Auxiliares	7.000	
1	Ayudante Temporero	7.000	A transformar en Auxiliar.

Grupo C).—Servicios especiales

1	Inspector Urbano	9.900	A extinguir y transformar en Sargento.
1	Cabo de Serenos	6.250	A transformar en Cabo Guardias nocturnos

5	Alguaciles	5.000	A transformar en Guardias diurnos.
---	------------	-------	------------------------------------

1	Voz Pública	5.000	A transformar en id. id.
1	Fontanero	5.220	
2	Ba renderos	5.000	
5	Serenos	5.000	A transformar en Guardias nocturnos.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952.—Un Depositario 1.529 (servicio contratado.) Arnedo a 29 de abril de 1953.

EDICTO

1110

D. Angel Moreno (Ridruėjo, Alcalde actual de Cornago. Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la terminación de las obras de pavimentación, desagüe, muro de contención de tierras y Abastecimiento de aguas, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por

los habientes del término municipal en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 241 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 243 del referido Decreto.

En la Villa de Cornago a 20 de julio de 1952.

El Alcalde,

1074